



Expte. N° 7.857/22

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,  
El reclamo de los vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la vereda par de calle Caseros al 1900 en la intersección con calle Mitre, la tapa de tormenta está rota.

Que dicha esquina es el paso obligado de los vecinos que viven en el Barrio Eucaliptal.

Que en el lugar también se encuentra el Club Infantil Rey de Copas (ex Sol Naciente) donde los fines de semana concurren muchísimas familias.

Que dicha irregularidad representa un peligro pues esta situación lleva bastante tiempo; y ni siquiera se ha marcado para que los transeúntes adviertan que allí se encuentra un pozo al descubierto.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.758/2.022**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la secretaría que corresponda, realice la reposición de la tapa de tormenta ubicada en calle Caseros al 1900, vereda par intersección con calle Mitre.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de septiembre de 2.022.

EDGAREO E. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA  
PRESIDENTA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
	16/09/2022
Anotado por	Laura R.
Archivado por	



Laura R.  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE